

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****98****TRES CANTOS****OFERTAS DE EMPLEO**

Por decreto del primer teniente de alcalde del Ayuntamiento de Tres Cantos, número 2572/2024, de 3 de mayo de 2024, se han aprobado las bases para la provisión temporal en Comisión de Servicios de un puesto de trabajo de Policía Local del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Tres Cantos, mediante el sistema de Comisión de Servicios de carácter voluntario.

El objeto de la presente convocatoria es la provisión, mediante el sistema de Comisión de Servicios de carácter voluntario, de un puesto de trabajo de Policía Local al servicio del Ayuntamiento de Tres Cantos.

Las bases por las que se regirá la convocatoria se encuentran publicadas en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Tres Cantos: <https://sede.trescantos.es>

El plazo de presentación de instancias y la documentación requerida, de acuerdo con las bases, deberá realizarse en el Registro General del Ayuntamiento utilizando el modelo normalizado, el cual podrá descargarlo de la página web del Ayuntamiento – Descarga impresos – Área RR. HH. – Admisión pruebas selectivas, dentro del plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto del anuncio de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

También podrán utilizarse cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se harán públicos en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Tres Cantos.

Tres Cantos, a 8 de mayo de 2024.—El primer teniente de alcalde, Fco. Javier Juárez de la Morena.

(01/7.080/24)

